

Acta de la sesión ordinaria No. 007-2016

A las 17:15 horas del jueves 10 de marzo del 2016 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 007-2016 en la sala de sesiones de Dinadeco con la siguiente asistencia:

Víctor Hugo Alpízar Castro, representante del Poder Ejecutivo.

Evelio Badilla Mora, representante del movimiento comunal.

María Hilaria Gómez Obando, representante del movimiento comunal.

Cindy Bravo Castro, representante de los gobiernos locales.

Harys Regidor Barboza, director ejecutivo.

Grettel Bonilla Madrigal, secretaria ejecutiva.

Ausentes con justificación:

Carmen Muñoz Quesada, viceministra de Gobernación

Víctor Brenes Sibaja, representante del movimiento comunal

Gilberto Monge Pizarro, representante de los gobiernos locales

En ausencia de la viceministra Carmen Muñoz, presidenta del órgano, se designa al señor Evelio Badilla Mora para que conduzca la presente sesión.

1. Agenda

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 006-2016.
3. Correspondencia.
4. Informe de Seguimiento de la Auditoría Comunal.
5. Discusión y aprobación de liquidaciones.
6. Asuntos varios.

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley, el Consejo **APRUEBA** el orden del día para la presente sesión. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 006-2016.

ACUERDO No. 2

No se presentan objeciones, en consecuencia, el Consejo **APRUEBA** el acta de la sesión ordinaria anterior No.006-2016, celebrada el jueves 03 de marzo del 2016. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3. Correspondencia

3.1 Oficio AI-0087-2016 Auditoría Interna MGP

En atención a oficio AI-0087-2016 de fecha 10 de marzo de 2016, suscrito por la señora Rosario Montero Vindas, sub-auditora interna del Ministerio de Gobernación y Policía, esta Dirección Nacional, le solicita considerar la adición del acuerdo N° 16, tomado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad en la sesión 1599-15, efectuada el 10 de diciembre de 2015, referente a los requisitos para la presentación de anteproyectos y proyectos, para acceder al financiamiento no reembolsable del Fondo de Proyectos del 2% Impuesto Sobre la Renta.

ACUERDO No. 3

Con el fin de atender lo indicado en oficio AI-0087-2016 de la Auditoría Interna del Ministerio de Gobernación, el Consejo **RESUELVE** incorporar, en el apartado de requisitos generales de proyectos, un numeral 16 que indique: "El Consejo se reserva la posibilidad de establecer otros requisitos no incorporados en el presente acuerdo, en aquellos casos en que se determine la necesidad de contar con otros elementos para mejor resolver la solicitud de financiamiento". El Consejo da un agradecimiento muy especial a la Auditoría Interna de Dinadeco por ser tan previsores en la toma del Acuerdo. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

3.2 Oficio DFOE-DL-0266-2016 CGR

Se conoce oficio DFOE-DL-0266 del 09 de marzo del año en curso, firmado por German Mora Zamora, gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República, mediante el cual comunica la suspensión de la auditoría especial sobre la gestión realizada por Dinadeco en el control de la ejecución de proyectos comunales financiados con recursos del Presupuesto de la República.

Mediante oficio N° DFOE-DL-0063(00900) del 21 de enero de 2016, esta Contraloría General le comunicó a esa Dirección el inicio de una auditoría de carácter especial, sobre la gestión realizada por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), en el control de la ejecución de los proyectos comunales financiados con recursos del Presupuesto de la República.

Ahora bien, de acuerdo con el objetivo establecido para la auditoría actualmente en ejecución, sea el "Determinar la suficiencia de los mecanismos de control establecidos por DINADECO para la ejecución de los recursos del Presupuesto de la República destinados a proyectos comunales", y de acuerdo a la información que se ha venido recopilando en la fase de planificación, se determinó que este no es el momento oportuno para continuar con el desarrollo de esta fase y las subsiguientes de dicha auditoría.

Lo anterior, por cuanto la Administración de DINADECO se encuentra actualmente ajustando el accionar institucional a los requerimientos de la metodología de financiamiento comunitario, aprobada por el Consejo de Desarrollo de la Comunidad, en sesión N° 1599-15 celebrada el 10 de diciembre de 2015, y según cronograma de trabajo, esta metodología y sus respectivos procedimientos se estarían oficializando hasta mayo de 2016, con su posterior implementación.

En ese sentido, procede suspender la citada auditoría, a fin de que se continúe a partir del 1° de noviembre de 2016, una vez que la metodología de referencia haya experimentado el proceso de implementación, previo a la fiscalización.

Finalmente, para lo procedente, se solicita que esta comunicación sea puesta en conocimiento de los miembros del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de este oficio.

Se toma nota y se archiva

4. Informe de seguimiento de la Auditoría Comunal.

El director ejecutivo hace la presentación de informe de seguimiento de la Auditoría Comunal de Dinadeco y comenta cómo se llevará el registro el cual se conocerá mensualmente por al Consejo para que este recomiende lo que va hacer con las organizaciones que tienen plazos vencidos y no hay respuesta.

Se construyó este año ya que la Auditoría Comunal realiza autorías a aquellas organizaciones que tengan montos muy altos de proyectos aprobados y revisan la estructura para ver si cumplen con los requisitos, actas, activos, informes, registros etc., el auditor asignado lo que hacer es realizar un informe y si falta algo se le otorga un plazo para que presente lo faltante.

El Consejo Nacional de la Comunidad felicita al director ejecutivo por todos los instrumentos que ha mejorado para el control de los proyectos, transparencia y seguimiento.

Se toma nota

5. Discusión y aprobación de liquidaciones

5.1 ADI de la Hermosa de Pérez Zeledón, San José -expediente 035-14

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de la Hermosa de Pérez Zeledón, San José, dictaminada mediante oficio FC-039-2016, firmado el 04 de marzo del 2016 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado *“compra de mobiliario y equipo para la cocina y el salón multiusos del a Hermosa”*, por un monto de **¢20.000.000.0** (veinte millones de colones exactos), según expediente No. 035-14

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 26 de diciembre de 2015, por lo que ha se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 4

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-039-2016, del 04 de marzo del 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de la Hermosa de Pérez Zeledón**, por su proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para la cocina y el salón multiusos del a Hermosa”**, por un monto de **¢20.000.000.0** (veinte millones de colones exactos), según expediente No. 035-14. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.2 ADI de Laurel de Corredores, Puntarenas -expediente 09-2015

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Laurel de Corredores, Puntarenas, dictaminada mediante oficio FC-040-2016, firmado el 09 de marzo del 2016 por Melisa Alvarado Díaz e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de retroexcavadora”**, por un monto de **¢48.000.000.00** (cuarenta y ocho millones de colones exactos), según expediente No. 09-2015

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1563-15 y los recursos depositados el 14 de mayo de 2015.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 5

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-040-2016, del 09 de marzo del 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADI de Laurel de Corredores**, por su proyecto de **“compra de retroexcavadora”**, por un monto de **¢48.000.000.00** (cuarenta y ocho millones de colones exactos), según expediente No. 09-2015. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5.3 ADE Pro Cen Cinai y BC de San Pedrito de Pérez Zeledón -expediente 022-15

Se somete a la consideración del Consejo la liquidación que presenta la Asociación de Desarrollo Especifico Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Pedrito de Pérez Zeledón, dictaminada mediante oficio FC-037-2016, firmado el 02 de marzo del 2016 por Auxiliadora Chávez Fernández e Ileana Aguilar Quesada, funcionarias del Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco, correspondiente al proyecto denominado **“compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai”**, por un monto de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos), según expediente No. 022-15

El proyecto fue aprobado por el Consejo en sesión No.1552-14 y los recursos depositados el 20 de agosto de 2015, por lo que se encuentra dentro del plazo máximo establecido para la liquidación.

Para el dictamen se analizaron aspectos normativos y de contenido y en su recomendación final, el Departamento de Financiamiento Comunitario estima que la organización cumple con los requisitos establecidos y recomienda que apruebe la liquidación del proyecto en consecuencia el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 6

Acoger la recomendación emitida por el Departamento de Financiamiento Comunitario mediante oficio FC-037-2016, del 02 de marzo del 2016 y **APROBAR** la liquidación que presenta la **ADE Pro Cen Cinai y BC de San Pedrito de Pérez Zeledón**, por su proyecto de “*compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai*”, por un monto de **¢12.000.000.00** (doce millones de colones exactos), según expediente No. 022-15. Cuatro votos a favor. **ACUERDO UNÁNIME.**

5. Asuntos varios.

5.1 El director ejecutivo anuncia que para la próxima semana se inicia con la revisión de proyectos ya que se liberó un porcentaje del Fondo por Proyectos.

5.2 El director ejecutivo también comenta que la próxima semana traerá la lista de proyectos aprobados del 2015, para que el Consejo escoja a cuáles organizaciones van a realizarle la visita según el plan de trabajo.

5.3 el director Harys Regidor entrega de la invitación al VII Congreso Nacional de Asociaciones “Miriam Trejos” cuyo acto inaugural se llevará a cabo el sábado 19 de marzo a las 9:00 a.m., en el Auditorio de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica.

Se levanta la sesión a las 18:30 horas.

Evelio Badilla Mora
Presidente a.i.

Harys Regidor Barboza
Director Ejecutivo

Gretel Bonilla Madrigal
Secretaria ejecutiva